

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 16 de enero de 2024 la solicitud de requerir nuevamente para que se lleve a cabo la inmovilización del vehículo gravado con la prenda que garantiza la obligación cobrada.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Librar oficio
Clase De Proceso: Ejecutivo Con Acción Real
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado: Cristian Camilo Naranjo García
Radicado: 630014003007-2021-00444-00

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se ordena librar nuevamente oficio a la SIJIN-SECCION AUTOMOTORES y a la POLICIA DE CARRETERAS, para que se lleve a cabo la inmovilización del vehículo automotor KIA picanto de placas GFU160 de propiedad del demandado.

Líbrese, por intermedio el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 004 DEL 17** DE ENERO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba43a4be23b543e45fec0f13e852d608c5c6cac63a58876f04a873fb3c65ee0**

Documento generado en 23/12/2023 09:49:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>